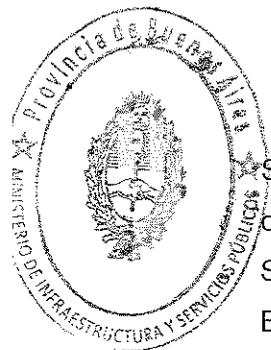
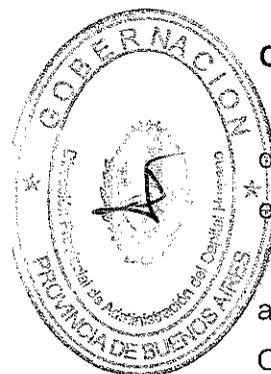


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016



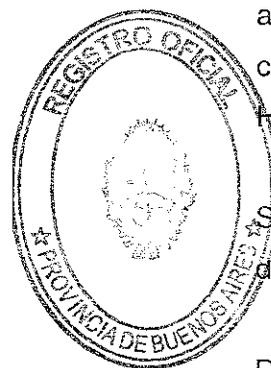
VISTO el expediente N° 2401-1360/15 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual tramita el reconocimiento de los servicios desempeñados en el cargo de Subdirector Contable de la ex Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, actual Dirección de Presupuesto, por el agente Jerónimo Matías BIBILONI, y



CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de solicitud del reconocimiento de los servicios desempeñados y pago de diferencias salariales con más los intereses correspondientes, efectuada por el citado agente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 403/14 se le encomendó la atención y firma del Despacho de la Subdirección Contable de la ex Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, al agente Jerónimo Matías BIBILONI, a partir del 11 de agosto de 2014, y por Resolución 11114 N° 104/15 se lo designó interinamente en dicho cargo, limitándosele las funciones interinas como Jefe del Departamento Liquidación de Haberes;



Que a fojas 44 obra la certificación de la ex Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares que acredita el real desempeño del agente de marras, como así también documentación que avala lo solicitado (fojas 6/43);

Que a fojas 56 y vuelta obra copia certificada de la intervención de la ex Dirección Provincial de Personal, en caso análogo;

Que la Dirección de Presupuesto informa el gasto que insumirá el reconocimiento pretendido y la imputación correspondiente de lo tramitado en autos;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia procedió al control del cálculo aritmético de la liquidación practicada, no surgiendo evidencias que permitan formular observaciones, dejando constancia que tanto los importes,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

como así también las fechas en la liquidación son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes;

Que a fojas 59 y vuelta y 60 y vuelta, intervienen Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, respectivamente;

Que a fojas 62 el Fiscal de Estado dictamina que procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca las funciones de mayor jerarquía desempeñadas durante el lapso comprendido entre el 11 de agosto de 2014 y el 22 de septiembre de 2015 y disponga el pago de las diferencias salariales respectivas;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, los servicios prestados y las diferencias salariales existentes entre el cargo de revista del agente Jerónimo Matías BIBILONI (DNI N° 22.851.878, Clase 1972, Legajo N° 312.502), Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Jefe Interino de Departamento, y el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Subdirector Contable Interino, en el período comprendido entre el 11 de agosto de 2014 y hasta el 22 de septiembre de 2015, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, autorizándose el pago de los haberes correspondientes con más los intereses generados hasta el momento de su efectivo abono, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios actuantes, de conformidad con lo establecido por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación.



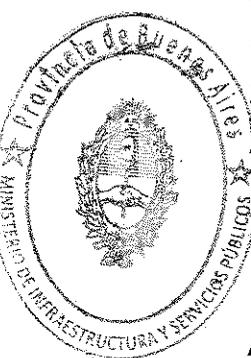
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 Ley N° 14.807, Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, ACE 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06.

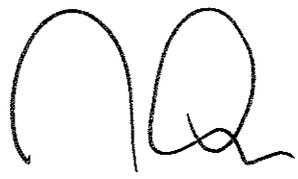
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

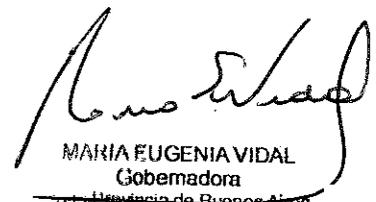
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1801



EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires